



**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, San Salvador, a las quince horas con treinta y nueve minutos del seis de julio del dos mil dieciocho.

El cuatro de julio del dos mil dieciocho, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia **UAIP-43-2018**, en la que requieren:

- 1. Que es SMART CITY*
- 2. Por qué hay un poste especial que se llama SMART CITY*
- 3. Existe alguna concesión especial para instalar estos postes*
- 4. Tiene personería jurídica SMART CITY*
- 5. En caso de haber expediente de SMART CITY proporcionar copia certificada*

## **ORIENTACIÓN**

**I.** La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) establece que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una petición de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

**II.** El Art. 68 de la LAIP establece que *los interesados tendrán derecho la asistencia para el acceso a la información y al auxilio en la elaboración de las solicitudes, si así lo pide.*

*Cuando una solicitud de información sea dirigida a un ente obligado distinto del competente, éste deberá informar al interesado la entidad a la que debe dirigirse.* En ese sentido, lo solicitado no es administrado, ni tampoco generado, ni tampoco está en poder de este Instituto, por ende debe presentar su petición de información ante el Oficial de Información de la Alcaldía de San Salvador, para que le tramite su petición y le resuelva lo relativo a los numerales 1, 2, 3 y además; debe presentar su petición ante el Oficial del Centro Nacional de Registros en lo relativo los numerales 4 y 5.

El Oficial de la Alcaldía se llama Exequiel José Moreno Retana, el correo electrónico es [uaip@sansalvador.gob.sv](mailto:uaip@sansalvador.gob.sv) y el teléfono es 2511-6000 ext.1298.

Finalmente, el Oficial del Centro Nacional de Registros se llama Fátima Huevo, el correo electrónico es [fatima.huevo@cnr.gob.sv](mailto:fatima.huevo@cnr.gob.sv) y el teléfono es 2593-5474

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 68 de la LAIP, **RESUELVE:**

**DECLÁRESE** la incompetencia para tramitar la presente solicitud de información.



**ORIENTESE** al peticionario para ejerza su derecho a solicitar información ante los entes respectivos.

**NOTIFÍQUESE.**

**VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA**  
**OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP**

